



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiunos (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la vocera judicial de la parte actora, la Dra. LUISA MARINA LORA JIMENEZ, allegó avalúo catastral y avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 140 – 126099. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO POPULAR, NIT: 860.007.738-9
DEMANDADO	MARIO ALBERTO SANCHEZ ARTEGA, C.C. 10.766.457 OLIVIA CECILIA VEGA DIAZ, C.C. 50.923.605
RADICADO	230013103003 2018-000356-00.
ASUNTO	AUTO- TRASLADO DE AVALÚOS
AUTO N°	(002)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de acuerdo al numeral segundo del artículo 444 del C.G.P., el cual estipula que:

“Artículo 444. Avalúo y pago con productos Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días”.

En ese sentido, esta judicatura dará traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días a la contraparte así:

Del AVALUO CATASTRAL aportado:

AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE – IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIRIA N° 140 – 126099. Para el año 2021, incrementado en un 50%, es la suma de \$174.990.000 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS)

Del AVALUO COMERCIAL aportado,

12. VALOR COMERCIAL			
IDENTIFICACIÓN	ÁREA M2	VALOR M2	VALOR PARCIAL
UNIDAD PRIVADA APTO No. 201	132,86	\$ 2.000.000,00	\$ 265.720.000,00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 265.720.000,00
SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.			



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días a la contraparte de los avalúos presentados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d9f85d7acd2539c9bb2a88ce31dd0c00d08ccc643516146b320a3085855d00c

Documento generado en 21/10/2021 05:42:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**